



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM -JA032-17**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del **veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.	Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Sexta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban seis procedimientos de nueva creación y se actualizan cinco procedimientos, elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban seis procedimientos de nueva creación y se actualizan cinco procedimientos, elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo, así como a diversos procedimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa.

El **Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación** comentó que se sumaba a las observaciones de forma.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** comentó que quería hacer algunas observaciones a los procedimientos que presenta la Dirección Ejecutiva a su cargo, respecto a los nuevos procedimientos correspondientes al Procedimiento para Almacenamiento de Materiales Electorales, Distribución y Recuperación de Materiales, destrucción de la documentación y de materiales electorales, resguardo de documentación y materiales y seguridad en el almacén de materiales, en el apartado 6 correspondiente al Servicio No Conforme, sugirió integrar el siguiente párrafo:



“Cuando se identifique un servicio no conforme, se procederá de acuerdo con el procedimiento de acciones de mejora y atención a quejas del Sistema de Gestión Electoral código ISM-PR/SE/SGE/4/2016”, asimismo, en el Procedimiento de Almacenamiento, en el apartado 6 de Definiciones, pidió omitir la palabra “instancias externas” por ser repetitivo.

De igual forma, en los procedimientos actualizados de producción de equipo de votación, rehabilitación e impresión de materiales electorales, propuso integrar en la hoja de control, en el apartado de Descripción, la normativa con la cual se actualiza que es la Constitución y el Reglamento Interior derivado de la nueva estructura.

De la misma forma, en el apartado de Definiciones y Servicio No Conforme, propuso eliminar del segundo párrafo la palabra “del Servicio no conforme por ser repetitivo”.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA029-17**

***PRIMERO.** Se aprueban los siguientes procedimientos de nueva creación, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:*

- *Procedimiento para la Capacitación a Responsables de Mesa para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018;*
- *Procedimiento para el Almacenamiento de Materiales Electorales;*
- *Procedimiento para la Distribución y Recuperación de Materiales Electorales;*
- *Procedimiento para la Destrucción de la Documentación Electoral y los Materiales Electorales;*
- *Procedimiento para el Resguardo de Documentación Electoral y Materiales Electorales en Órganos Desconcentrados; y*
- *Procedimiento para la Seguridad en el Almacén de Materiales Electorales.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM -JA032-17**

SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento para la Producción de Equipo de Votación;
- Procedimiento de Rehabilitación de Equipo de Votación;
- Procedimiento para la Impresión de los Materiales Electorales;
- Procedimiento para el Registro, Control y Resguardo de Activo Fijo y Bienes Controlables; y
- Procedimiento para Realizar la Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral y Geoestadística, en el sentido de agregar un considerando donde se justifique la cantidad solicitada con base en la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

En ese sentido, dijo que la solicitud de nuevas necesidades presentada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión se refería a lo que es la publicación del encarte de las mesas receptoras de opinión.

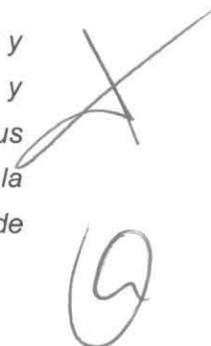
Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA030-17**

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, mismas que ascienden a un total de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el considerando 10 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEXTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM -JA032-17**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**